

**DECRETO N° 0059**  
**NEUQUÉN, 12 ENE 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6897-M-17, originado en el Pase N° 389/17 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Intimación y de la Regulación de Honorarios correspondientes a los autos caratulados: **“MUNIC. NQN C/MENENDEZ GILBERTO S/EXPROPIACIÓN” (Expte. N° 13759/1980)**, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de honorarios profesionales regulados a favor del Pto. Tasador Jorge Eduardo Kindweiler, por la suma total de \$ 92.000.-;

Que por Pase N° 45/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que se cuenta con crédito presupuestario para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 8798 – AA 85870;

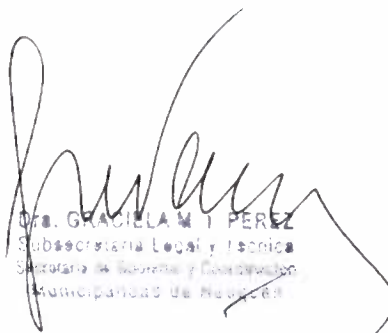
Que el señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **“MUNIC. NQN C/MENENDEZ GILBERTO S/EXPROPIACIÓN” (Expte. N° 13759/1980)**, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 92.000.-)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Pto. Tasador Jorge Eduardo Kindweiler;

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partí-  
----- da respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de  
----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
JA.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA  
GARCÍA  
ROS.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2165
Fecha ... 12 / 01 ... / 2018